

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO
A CELEBRARSE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Siendo las 18:00 dieciocho horas del día viernes 17 diecisiete de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés y citados en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Juanacatlán, municipio de Juanacatlán, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por Artículos 29° Fracción II, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco; presidida por el Presidente Municipal C. Francisco De la Cerda Suárez, en la que actuó como Secretario de la Sesión el C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta:**
 - **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2023.**
- IV. Dictámenes a discusión:**
 - 1. ÚNICO:** .-Se aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral para el municipio de Juanacatlán, Jalisco (Protocolo Cero Municipal).
 - 2. ÚNICO:** Se aprueba la reforma al artículo 10, fracción IV, al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para quedar de la siguiente forma:

Artículo 10.- Se consideran faltas a las libertades al orden y a la paz pública

...IV. *El acoso sexual callejero que consta en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en espacios públicos y/o privados de acceso públicos o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*
 - 3. ÚNICO:** Se aprueba la modificación al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para integrar los siguientes artículos:

“Artículo 4 Fracción XXXIII.- UEPAMVV: Unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia”

“Artículo 105: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia ESTRATEGIA ALE, estará adscrita a la Comisaria municipal de Juanacatlán”

“Artículo 106: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia será la encargada de atender los casos de mujeres y niñas víctimas de violencias en Juanacatlán, otorgando un primer contacto y realizando los acompañamientos respectivos”

“Artículo 107: *La UEPAMVV está facultada para realizar visitas de seguimiento a los domicilios de las víctimas que cuenten con medios u órdenes de protección, con el fin de garantizar la integridad de la víctima”*

“Artículo 108: *La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia activara pulsos de vida o geo localizadores a las víctimas que se encuentren en un estado de riesgo extremo y que habiten en el municipio de Juanacatlán”*

4. **ÚNICO.-** Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús Distrito de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.
5. **ÚNICO.-** Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Arquidiócesis de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.
6. **PRIMERO.-** Se aprueba y se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$6,702,674.76 (Seis millones setecientos dos mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **6** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de

documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Juanacatlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Juanacatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

V. Asuntos Varios.

VI. Clausura.

Presidente Municipal: Muy buenas tardes les doy la más cordial bienvenida a todos los presentes, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, secretario general, agradeciendo su asistencia a esta Vigésima Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy 17 diecisiete de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, siendo las 18:03 dieciocho horas, con tres minutos solicito al Secretario General Víctor Lucio Álvarez de Anda, registre la asistencia de los integrantes del Pleno.

Secretario General: Como indica Presidente.

Primero. - Lista de Asistencia, declaración de quórum.

Presidente Francisco De La Cerda Suárez	Presente
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez.	Presente
Regidora Monserrath Beltrán López	Presente
Regidor Adolfo López Gutiérrez	Presente
Regidor Gilberto Murguía Velázquez	Presente
Regidora Viridiana Pérez Cornejo	Presente
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui	Presente
Regidora Susana Meléndez Velázquez	Presente
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel	Presente
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza	Presente
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado	Presente

Presidente doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes; 11 once de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto Presidente...

Presidente Municipal: En consecuencia, se declara que existe quórum legal y válido todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta la sesión siendo las 18:04 dieciocho horas con cuatro minutos del día 17 diecisiete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés. Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día

propuesto para el desarrollo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente, procedo a dar lectura.

Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta:
 - Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2023.
- IV. Dictámenes a discusión:

1. **ÚNICO:** .-Se aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral para el municipio de Juanacatlán, Jalisco (Protocolo Cero Municipal).
2. **ÚNICO:** Se aprueba la reforma al artículo 10, fracción IV, al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para quedar de la siguiente forma:

Artículo 10.- Se consideran faltas a las libertades al orden y a la paz pública

...IV. El acoso sexual callejero que consta en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en espacios públicos y/o privados de acceso públicos o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

3. **ÚNICO:** Se aprueba la modificación al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para integrar los siguientes artículos:

“Artículo 4 Fracción XXXIII.- UEPAMVV: Unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia”

“Artículo 105: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia ESTRATEGIA ALE, estará adscrita a la Comisaria municipal de Juanacatlán”

“Artículo 106: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia será la encargada de atender los casos de mujeres y niñas víctimas de violencias en Juanacatlán, otorgando un primer contacto y realizando los acompañamientos respectivos”

“Artículo 107: La UEPAMVV está facultada para realizar visitas de seguimiento a los domicilios de las víctimas que cuenten con medios u órdenes de protección, con el fin de garantizar la integridad de la víctima”

“Artículo 108: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia activará pulsos de vida o geo localizadores a las víctimas que se encuentren en un estado de riesgo extremo y que habiten en el municipio de Juanacatlán”

4. **ÚNICO.-** Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús Distrito de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.
5. **ÚNICO.-** Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Arquidiócesis de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.
6. **PRIMERO.-** Se aprueba y se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$6,702,674.76 (Seis millones setecientos dos mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **6** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Juanacatlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Juanacatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter

de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

V. Asuntos Varios.

VI. Clausura.

Secretario General: Es cuanto Presidente.

Presidente Municipal: Esta a su consideración el orden del día propuesto, quien este a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **Unanimidad.**

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: Nada más, este, una observación, en el punto seis, primero, he dice se aprueba y se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por mayoría, este no sé si sea necesario que diga por mayoría, yo pienso que no.

Secretario General: Eh bueno el documento como tal he se va a agregar, digo si se aprueba por lo que se requiere nada más para aplicar al tema del anticipo es mayoría simple, sí, pero ya dependiendo de la calificación que se dé, se va a establecer si es por mayoría calificada, o si no se aprueba, sí, pero es un, un esquema que nos mandan por parte de la Secretaria de Hacienda, si, ¿alguna otra observación? Continuo con el deshago de la sesión.

Tercero. Lectura y en su caso aprobación del acta:

- **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2023.**

Es cuánto...

Presidente Municipal: Se solicita la dispensa de la lectura de la sesión antes citada y se apruebe en virtud de que circulo de manera oportuna, ¿Alguien tiene alguna observación?

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo, hay algunas faltas de ortografía que como están escritas significan otra palabra.

Presidente Municipal: ¿Cómo cuál?

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Las tengo ya señaladas, si gusta se las comparto.

Secretario General: De acuerdo.

Presidente Municipal: Bueno, atendiendo las observaciones, les pregunto si es de aprobarse, quien este a favor, favor de manifestar levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **unanimidad.**

Siguiente punto del orden del día.

Cuarto. Dictámenes a discusión.

- 1. ÚNICO:** .-Se aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual en el ámbito laboral para el municipio de Juanacatlán, Jalisco (Protocolo Cero Municipal).

Es cuánto...

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar en este punto? En votación económica les pregunto si es de aprobarse, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **unanimidad**, procedo al deshago del siguiente punto.

- 2. ÚNICO:** Se aprueba la reforma al artículo 10, fracción IV, al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para quedar de la siguiente forma:

Artículo 10.- Se consideran faltas a las libertades al orden y a la paz pública

...IV. El acoso sexual callejero que consta en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en espacios públicos y/o privados de acceso públicos o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es cuánto Presidente...

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar en este punto? En votación económica les pregunto si es de aprobarse, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **unanimidad**, procedo al deshago del siguiente punto.

- 3. ÚNICO:** Se aprueba la modificación al Reglamento de Justicia Cívica de Juanacatlán para integrar los siguientes artículos:

“Artículo 4 Fracción XXXIII.- UEPAMVV: Unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia”

“Artículo 105: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia ESTRATEGIA ALE, estará adscrita a la Comisaría municipal de Juanacatlán”

“Artículo 106: La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia será la encargada de atender los casos de mujeres y niñas víctimas de violencias en Juanacatlán, otorgando un primer contacto y realizando los acompañamientos respectivos”

“Artículo 107: La UEPAMVV está facultada para realizar visitas de seguimiento a los domicilios de las víctimas que cuenten con medios u órdenes de protección, con el fin de garantizar la integridad de la víctima”

“Artículo 108: *La unidad especializada policial de atención a mujeres víctimas de violencia activara pulsos de vida o geo localizadores a las víctimas que se encuentren en un estado de riesgo extremo y que habiten en el municipio de Juanacatlán”*

Es cuánto Presidente...

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar en este punto? En votación económica les pregunto si es de aprobarse, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **unanimidad**, procedo al deshago del siguiente punto.

4. ÚNICO.- Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús Distrito de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.

Es cuánto Presidente...

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar en este punto? Regidora Gleidy.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Una observación, ¿cuál es la fracción que se va a dar en comodato?

Secretario General: De esta, es la fracción primera, que es, son creo que novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, lo que se tiene contemplado para, para entrega.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: En el dictamen dice que es la fracción primera, en el punto primero con novecientos setenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados, con la cuenta predial erre, cero, cero, treinta y cinco, veintiocho y en el punto segundo dice, que es la cuenta con la fracción nueva.

Secretario General: Con la fracción ¿Qué?

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Con la cuenta nueva de predial.

Secretario General: No, son los novecientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Entonces hay que modificarlo.

Secretario General: Haber deje me meto al dictamen, ha, lo que pasa es que en las, en la comisión, se propuso un nuevo punto de acuerdo y es con base en el esquema de consideración, de las consideraciones, que es como quedo el punto de acuerdo, la propuesta como se turnó del pleno del Ayuntamiento, a la comisión, si por ahí tiene un error y ya en la comisión se corrigió y se estableció el punto específico.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Bueno pero es que el error lo tiene el dictamen, porque está mezclando las cuentas catastrales.

Presidente Municipal: Una es la cuenta que tenía y el otro es la nueva ¿no?

Secretario General: Si.

Presidente Municipal: Por la subdivisión que se genera.

Secretario General: Si.

Regidora Ana Rosa Vergara Angel: Pero aquí no está bien especificado.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Es que en el dictamen o sea esta revoltoso el tema, si te vas al segundo punto.

Secretario General: Es que dice, bueno si nos vamos en el primero, dice que la fracción primera con superficie aproximada de novecientos setenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados, con cuenta predial erre, treinta y cinco veintiocho de la Calle Agustín Melgar, y ya viene, viene la georreferenciación y dice ahí para uso de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, distrito de Guadalajara A.R. y la fracción dos que cuenta con cuatrocientos trece punto veintiocho metros cuadrados eh también de la calle Agustín Melgar, con su respectiva geolocalización, dice que seguirá siendo propiedad municipal adscrita como dominio público en el patrimonio municipal de Juanacatlán.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Entonces la fracción uno ¿se queda con esa cuenta?

Presidente Municipal: Si.

Secretario General: Si.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Entonces nada más en el punto segundo, lo que comento hay que cambiarle porque dice que es la nueva cuenta, simplemente cambiarle.

Secretario General: A okay, perfecto.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Que se quede la cuenta que está estableciendo arriba

Presidente Municipal: Si.

Secretario General: A okay, perfecto.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo Presidente nada más comentar, así tal como lo dije en la sesión de comisión para que quede asentado en el acta de Cabildo, no es que estemos en contra del beneficio del municipio, desde un principio dijimos que ese nos pareció un buen proyecto, pero así como lo presento la vez pasada, se estaba prestando solamente a hacer cosas de manera ilegal, es estaba queriendo quedar con casi mil quinientos metros desincorporados del municipio, para usos, no sé qué uso le pretendían dar, aquí le estamos demostrando, que nuestro voto en la sesión de comisión fue a favor cuando las cosas se hacen bien.

Presidente Municipal: Bueno, en ningún momento se, se manejó con dolo en el tema, digo la desincorporación es un tema legal que también está en discusión, se trató de, se quitó esto para evitar el tema de la discusión en Cabildo y pero he, pero para poder darle otro uso al predio tenemos que aprobarlo por Cabildo regidora, definitivamente no, no hay dolo en el tema.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Si pero...

Presidente Municipal: El único beneficio, lo único que se pretendía era hacer la subdivisión para entregarle a la iglesia este el terreno solicitado.

Regidora Gleidy: Al desincorporarlo le puedes hacer cualquier cosa, sin anunciar.

Presidente Municipal: No, pero el uso se tiene que destinar.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Pero desincorporarlo no.

Presidente Municipal: Ahí quedo como de uso público.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Aparte que se estaba queriendo desincorporar mucho más terreno del que se iba a dar en comodato, estamos hablando de mil quinientos metros exactamente, que se iban a quedar fuera del patrimonio municipal.

Presidente Municipal: Es su interpretación, se respeta regidora

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: No, no es mi interpretación, aquí estaba presidente.

Presidente Municipal: Si se trata de confundir a la gente.

Regidora Ana Rosa Vergara Angel: No, no, no, al contrario Presidente, al contrario.

Presidente Municipal: Aquí el propósito fue he, atender la solicitud de la Iglesia, este, que bueno que se subsanan los temas y que bueno que se aprobó el dictamen y hoy la aprobación en el pleno del Ayuntamiento esperemos sea favorable.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Bueno, que quede nada más, cuando se hacen las cosas de manera legal no tenemos ningún inconveniente.

Presidente Municipal: Se asienta, se asienta tal y como lo presenta Regidora en el acta, sí.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Okay.

Presidente Municipal: ¿Alguien más quiere participar?

Regidora Susana: Yo una pregunta, porque si se aprobó la subdivisión en comisión, porque no viene especificado también la aprobación de la subdivisión en el punto de acuerdo.

Secretario General: Porque viene como tal la propuesta de subdividir.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Si pero un acuerdo fue que se aprobaba la subdivisión, y aquí nada más estamos aprobando la celebración del contrato de comodato.

Presidente Municipal: No, pero también se están separando los predios como quedan.

Secretario General: Es que está también la propuesta.

Presidente Municipal: La interpretación ahí está.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: No, no la interpretación, el punto, en el dictamen que nos envías dice, primero, se aprueba y se autoriza la subdivisión, con el objeto de otorgar en comodato, entonces aquí ya no estamos hablando de la aprobación de la subdivisión, que fue un tema que se vio en comisión, aquí nada más estamos eh aprobando la celebración del contrato de comodato.

Secretario General: Bueno si quieren que se asiente en el punto, se puede asentar sin problema.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Se supone, porque si se supone que tenemos un dictamen, pues tenemos que respetar lo que se aprueba en el dictamen.

Presidente Municipal: Que se asiente lo de la subdivisión.

Secretario General: Si.

Presidente Municipal: Bueno, ¿alguien más? Solicito al Secretario registre el sentido de la votación de los integrantes del pleno de manera nominal.

Secretario General: Nada más hacer este, eh agregar dentro del punto de acuerdo, considerando la subdivisión del predio, ¿de acuerdo?

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	X		
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.	X		
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.	X		
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	X		

Secretario General: Presidente doy cuenta de que con once votos a favor es aprobado por **unanimidad**.

Procedo al deshago del siguiente punto.

5. ÚNICO.- Se aprueba la celebración y suscripción de un Contrato de Comodato entre el **Municipio de Juanacatlán**, Jalisco con la **Arquidiócesis de Guadalajara A.R.** Tal y como se desprende del cuerpo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación y la Comisión Coadyuvante de Hacienda.

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar en este punto? Regidora Gleidy.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Es el mismo tema, en el punto uno, primero dice se aprueba y se autoriza la subdivisión con el objeto de otorgar en comodato la fracción uno, si nos vamos a la fracción uno, que son mil treinta y siete, punto cincuenta metros cuadrados, abajo dice que seguirá siendo propiedad adscrita como dominio público del patrimonio municipal de Juanacatlán y en el punto segundo dice, que se dará en comodato la fracción dos ¿Cuál es el que se les va a entregar?

Secretario General: Se les van a entregar los ochocientos metros, de hecho, esta.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Entonces hay que modificar arriba, el punto uno.

Secretario General: Si, va a quedar más bien en la, en la parte de abajo quedaría con el número dos.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Es el punto uno, en el que está el error, en el primero.

Secretario General: Si, tienes razón, se va a modificar por el punto uno.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Por el dos, ¿no?

Secretario General: Por el dos, perdón.

Presidente Municipal: ¿Alguien más?

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Sería el mismo tema que se va a agregar, que se va subdividir en el punto de acuerdo.

Secretario General: Si, digo es que se manifiesta dentro del punto del dictamen...

Presidente Municipal: Hay que agregarlo.

Secretario General: Que se crea la cuenta, pero de igual manera se puede agregar.

Presidente Municipal: Bueno, en relación a las observaciones del dictamen, se toman en cuenta, solicito al secretario registre el sentido de la votación de los integrantes del pleno de manera nominal.

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	X		
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.	X		
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.	X		
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	X		

Secretario General: Presidente, doy cuenta que con once votos a favor, es aprobado por **unanimidad**.

Procedo al desahogo del siguiente punto

6. PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$6,702,674.76 (Seis millones setecientos dos mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **6** amortizaciones

mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Juanacatlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y

aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Juanacatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Francisco De La Cerda Suárez en su carácter de Presidente Municipal, C. María Hermelinda Barrera Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Víctor Lucio Álvarez De Anda en su carácter de Secretario General y al C. Arturo Valdez Romero en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Es cuanto Presidente...

Presidente Municipal: Se abre espacio a oradores, ¿Alguien quiere participar? Regidora.

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: Justamente hace un año, este yo emití un voto, porque usted mencionaba que se necesitaba un anticipo, aparte se vendió el terreno de Villas Andalucía, usted comentaba que, con lo que se, con lo que se recaudara de lo de la venta del terreno se iban a dar los servicios a todo Juanacatlán, se iba a reparar el pozo de San Antonio y además se iba a hacer el bacheo en Villas, eso fue un compromiso que usted, que usted tuvo y la verdad es fecha de que ni bacheo, ni nada, es el comentario que yo quiero hacer respecto a la anticipación que usted quiere hacer ahorita no ha, no ha, este, pues no ha cumplido con ninguno de esos puntos y ahorita quiere pedir otra vez.

Presidente Municipal: Adelante regidora.

Regidora Susana Meléndez Velásquez: Pues en vista de que en el dictamen no se establece nuestra participación, si quiero que quede establecido en el acta de Cabildo, ya que precisamente hace un año se le hizo esa observación porque se hizo un adelanto de participaciones y yo también te cuestionaba Presidente, que como harías para pagar ese adelanto de participaciones y con el compromiso que te genera, por ejemplo eh la prestación de todos los trabajadores del Ayuntamiento, en el caso específico del aguinaldo, tú en comisión dijiste que tenías dinero para aguinaldo, te felicito, que bueno que lo administraste, pero esta parte, de seguir endeudándonos por otros casi siete millones de pesos, he, yo desde un principio marque mi postura en cuanto que no iba a permitir que volvieras a endeudar el municipio y ¿Por qué? Porque se te han hecho muchas observaciones, que no has tenido ningún plan de austeridad para poder prever este tipo de servicios, que si lo hubieras hecho desde un principio, tuvieras dinero suficiente para hacer este pozo

que es prioridad en San Antonio y para hacer muchas obras más en el municipio que no has realizado, entonces estamos hablando de un endeudamiento, porque es un endeudamiento, no estamos hablando de un adelanto simplemente porque genera recargos, entonces creo que siempre como ya es tu costumbre pues disfrazas las obras que se necesitan en el municipio, pues para que evidentemente, he, no dar la cara, por qué no tienes el dinero suficiente y el por qué estas mal administrando los recursos del municipio de Juanacatlán.

Presidente Municipal: Adelante regidora.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo, mi participación va en dos sentidos; la primera que eh cusa de que también volviste a pedir una, un adelanto de participaciones, a la gente le subiste el predial hasta en un doscientos por ciento en varios lugares y te hicimos la mención, las multas en cuanto a padrón y licencia están completamente exageradas, por ejemplo en Villas Andalucía, tu estas ahí, están cobrando mensualmente por un permiso por ejemplo de fonda, hasta mil quinientos pesos mensuales , ¿todo eso porque? porque hay una deuda que se tiene que pagar, ahora imagínate si tu pides casi siete millones de pesos y dices que lo vas a pagar en seis meses más los intereses ¿Qué costo va a tener para los Juanacatlenses? El que tu estés pagando ese adelanto de participaciones que estas pidiendo, ese por un sentido, por el otro, tú nos presentaste una cotización de algo que ni siquiera sabes cómo se va a realizar, no tienes un estudio de donde, no sabes cuantos metros vas a excavar y sin embargo nos estas diciendo que cuesta más de cuatro millones el pozo que tu pretendes perforar, yo mande esa misma cotización a una empresa que se llama Geogex, es una empresa de servicio geológico en Guadalajara, aun no me entregan la cotización pero al simple ver, al simple estar analizando lo que tú nos entregaste, obviamente está por encima del precio de lo que en realidad costaría perforar un pozo.

Presidente Municipal: Adelante regidora.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Bueno yo también me di a la tarea de cotizar, a mi si me alcanzaron a enviar la cotización y el costo total por trescientos metros, que es muchísimo, porque obviamente ¿en cuántos metros se perforo el de la carretera?

Presidente Municipal: Doscientos veinte, porque no se pudo perforar más.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: En San Antonio hay agua más arriba ¿o ya tienes algún estudio?
Pero bueno que fueran los trescientos metros, un millón cuatrocientos ochenta mil pesos, con equipo y todo.

Presidente Municipal: um.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Bueno yo te paso la cotización, si se trata, si se trata de cuidar el dinero.

Presidente Municipal: La pasa, la pasa regidora.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Siempre se te ha dicho que cuides el dinero como si fuese tuyo, porque se te hace muy fácil, como ves el dinero ahí disponer y pues prácticamente esto es un robo, esa cotización y robar presidente es lo mismo, si tu cuidaras el dinero, tendrías para hacer esto y más, pero como siempre, pues te vale y lo despilfarras, no pues no es tuyo, cual es el problema.

Presidente Municipal: Adelante regidora.

Regidora Ana Rosa Vergara Angel: Además me parece completamente irresponsable estar pidiendo un adelanto cuando no se tiene un estudio y no sabes exactamente lo que vas a hacer, es como firmar un cheque en blanco, no sabes a última hora te cuesta más y estas pidiendo nada mas eso, entonces por qué no te esperas, si en realidad se necesita ese pozo, has un estudio y ya con base en eso, vemos cuanto es lo que cuesta y ya se toma la decisión.

Presidente Municipal: Bueno, primeramente, he, respeto su punto de vista, digo comentarles que a la gente que está en transmisión he, como mencione, hoy no se pide adelanto de participaciones, cuando siempre lo tradicional de pedir adelanto de participaciones, para pagar los aguinaldos y eso fue en los periodos pasados así fueron...

(Voces inaudibles)

Presidente Municipal: Permítame déjeme contestar regidora, permítame.

(Voces inaudibles)

Presidente Municipal: Permítame, también el año pasado, en base a los recortes presupuestales que dio la Federación el año pasado y que también nos recortó este, este mes la Federación al Estado le recorto dos mil millones de pesos y a que al municipio llegaron dos millones pesos menos de participaciones en este mes, sin embargo, a pesar de ello, tenemos los recursos suficientes para pagar los aguinaldos y los sueldos del mes de diciembre sin problemas los servicios, lo que queremos con los seis millones setecientos mil pesos, urge tener agua en San Antonio, agua potable, el periodo pasado se perforo un pozo que se inventó en más de cuatro millones de pesos que no sirvió para nada el pozo, el pozo está completamente abatido en este momento y esos cuatro millones de pesos que se agarraron de un gasoducto que se aprobó ilegalmente, la vez pasada, un recurso que se dejó de la administración de Refugio Velázquez, que fue...

(Voces inaudibles)

Presidente Municipal: Permítame, permítame, fueron cuatro millones de pesos que se invirtieron en ese pozo que no funciona y que ahora nos están pidiendo los del establo comunitario que les devolvamos la columna del pozo porque la prestaron ellos, o sea, no que se invirtieron cuatro millones de pesos, sin embargo también me están pidiendo que el transformador también es del establo comunitario, que no se compró por parte del gobierno municipal, ahora el presupuesto en cuestión es una estimación, es una estimación en torno a que todavía no sabemos, de acuerdo a los tres estudios que están elaborando en este momento, la distancia de la electrificación, la distancia para el tema de la conducción del agua al tanque, para poder tener ya la distribución en San Antonio, comentarles que a San Antonio tenemos cerca de dos años subsidiando el servicio del agua al patronato, tan así que estamos pagando la energía eléctrica, estamos pagando el operador y estamos pagando las pipas que están surtiendo de agua a la comunidad en este momento, la misma gente en reunión con el patronato convocado por con el patronato decidió entregarle la administración del servicio del agua potable de San Antonio al Ayuntamiento para que lo administre, en virtud de eso estamos solicitando el adelanto de participaciones de un poquito más de cuatro millones de pesos para la perforación y equipamiento del pozo de San Antonio, puesto que lo que el interés principal es, que el pozo este trabajando, previo a que entre el periodo de estiaje, ese es el propósito del adelanto de participaciones en este momento, con los otros dos millones setecientos, seiscientos es para habilitar la conducción de agua, de conectar el pozo de la tarjea, donde está el Herradero al pozo de la tuna y de ahí conducir el agua de dos pozos al tanque de Tateposco y hacer una línea nueva de conducción al tanque de Tateposco a la mesita, para estar simultáneamente trabajando dos pozos para esos dos tanques y para esas colonias del municipio, puesto que ustedes han visto que ya en cabecera con los dos pozos trabajando tanto el de los niño como el pozo nuevo, pues estamos dándole hasta de dos o tres veces por semana las diferentes colonias de aquí de la cabecera municipal, para eso está pidiendo el delante de participaciones, son precios estimativos en base al levantamiento de obras públicas, los procedimientos de licitación se harán conforme a la reglamentación como debe de ser y supervisando y auditado por la auditoría superior del Estado de Jalisco, entonces, entiendo su postura sin embargo aquí lo, lo principal que nos mueve es el brindarle agua potable a nuestra gente como fue un compromiso de esta administración.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: A ver Presidente que quiero que quede bien claro de la importancia de que se perforo el nuevo pozo ahí en San Antonio, lo que también quiero que quede bien claro es que no vamos a permitir que no se eficiente que los recursos no se ejerzan de manera eficiente yo te estoy diciendo aquí tú me mandaste una cotización aquí está el nombre de la empresa de servicios geológicos

Guadalajara tal como tú no lo mandaste nos está diciendo que está completamente sobre precio...

Presidente Municipal: Bueno ya...

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: A ver Presidente si en realidad te interesa lo del pozo Okay vamos haciendo el estudio licítalo y dinos sabes que cuesta 2 millones adelante Presidente.

Presidente Municipal: La propuesta está en la mesa...

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Todavía no termino de hablar Presidente...

Presidente Municipal: Es repetitivo Regidora...

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: A ver te lo demostramos con lo de los terrenos para los templos no nos oponíamos porque es una buena obra, nos oponíamos a las cosas que vienen disfrazadas detrás lo mismo con este adelanto de presupuesto, haz las cosas de manera correcta y no tengo ninguna...

Presidente Municipal: Yo le entrego las cuentas al pueblo y ustedes le entregan también las su sentido de votación al pueblo así es como va...

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Pues haz las cosas bien.

Presidente Municipal: Se están haciendo muy bien Regidora a su percepción...

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: ¿Dónde está el estudio?

Presidente Municipal: Se están haciendo los estudios son precios estimativos porque tenemos fecha límite para presentar la solicitud.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Permíteme hablar porque tú ya hablaste.

Presidente Municipal: Le estoy contestando.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: No, no, no entonces contesta en tu tiempo porque cuando se te interrumpe te molesta pero no dejas hablar respeta si quieres que te respeten.

Presidente Municipal: Entonces usted si puede interrumpir.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Entonces no me interrumpas déjame terminar. Estos costos están elevadísimos Presidente más del doble, Okay se necesita estamos de acuerdo, primero preséntanos el estudio una cotización real no la estimación que hace Obras Públicas porque Obras Públicas como que tiene el dinero del mundo para pagar a sobreprecio al parecer no, entonces cuando se presente el estudio y las cosas se hagan bien, vamos a volver a retomar el tema Presidente porque no vamos a dejar que sigas endeudando a Juanacatlán cuando malgastas el dinero y aparte lo que dices que vas a hacer con ese dinero pues no lo cumples.

Presidente Municipal: Adelante Regidora.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Yo le voy a decir algo Presidente en primer lugar estamos pidiendo un adelanto de participaciones por algo que ni siquiera conoces y en segundo lugar por cotización de la empresa que te hizo el pozo el metro de perforación te salía en 2,500 pesos, que tu hayas triangulado la facturación eso es asunto tuyo que lo hiciste, pero esa misma persona, supongamos te lo dijo Gleidy factúralo en 3,000 pesos ni siquiera con la mitad del presupuesto que estas pidiendo perforas ese pozo y lo equipas entonces tampoco no nos quiera ver la cara ni tampoco quieras venir a decir que somos irresponsables en una votación, tú eres el irresponsable en gastarte de esta forma los recursos del Municipio entonces la información se sabe, entonces el que tú lo hayas triangulado y lo hayas facturado a ese precio el pozo que hiciste bueno ese es asunto tuyo y efectivamente tú vas a dar cuentas ahora se te dijo en la otra pasada reunión de comisión estamos a 2 meses de tener recaudación por que no te esperas al mes de

enero son 2 meses ahora tú en todos lados dices que has recaudado como nunca en la historia de Juanacatlán entonces efectivamente pues si estas recaudando deberías tener el dinero suficiente entonces aquí la cuestión es que vuelvo al tema disfrazas una obra con tus chuecuras que tienes o con tus malos manejos en el Municipio si así es...

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Eso es robar al Municipio.

Presidente Municipal: Adelante Regidora.

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: ¿Por qué no toma en cuenta la solución que le da dando la Regidora Gleidy?

Presidente Municipal: Tomamos en cuenta la votación del Cabildo del Pleno no únicamente de una Regidora y yo lo voy a pasar a votación en el sentido de la votación es como se aprueba o se desaprueba el punto sí, pues en votación económica les pregunto si se aprueba quien esté a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: ¿En qué sentido es su votación regidora Susana?

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Me abstengo por no permitir que se vuelva a endeudar el Municipio.

Secretario General: ¿Regidora Ana?

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: También me abstengo por la misma situación no voy a permitir que se vuelva a endeudar Juanacatlán y luego se lo cobren caro a todos los ciudadanos de aquí del Municipio.

Secretario General: ¿Regidora Gleidy?

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: En abstención en el mismo sentido y no, no es el mismo sentido Presidente que en contra porque si no estuviese en la Ley

Presidente Municipal: Estaba en contra del apoyo a San Antonio.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: No estamos en contra de que Presidente...

(VOCES INAUDIBLES)

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: En eso si estamos en contra que te los lleves a la bolsa porque eso y robar es lo mismo, eres un corrupto...

Presidente Municipal: Presente las denuncias correspondientes.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Están las denuncias no te preocupes llegaran en su momento.

Secretario General: ¿Regidora Viridiana?

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: En abstención.

Secretario General: Es aprobado por **mayoría absoluta**.

Procedo al desahogo del siguiente punto.

Quinto. Asuntos varios.

Es cuanto presidente...

Presidente Municipal: ¿Alguien quiere participar en este punto? Regidora.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo presidente. Tengo dos puntos, el primero, tal y como lo acaba de mencionar la regidora Viridiana, usted vendió un terreno en Villas Andalucía, que estaba destinado para la construcción de un centro de salud y a cambio puso ahí una gasera, esa gasera en miles de veces le hemos dicho, yo y

varios de los ciudadanos que es un peligro inminente para la gente que estamos ahí de manera cercana, el día cuatro de octubre yo le entregue un oficio a usted solicitándole para que nos brindara el apoyo y protección civil nos apoyara con un plan de emergencia en caso de una contingencia, la respuesta a este oficio de solicitud que aquí la tengo escrita, me dijeron que si lo queremos necesitamos pagarlo, que esto debe de realizarse con un consultor particular, aquí está escrito por el área de protección civil, ¿sabe usted cuando nos cuesta este programa para nosotros para nuestra escuela? Arriba de veinte mil pesos, dinero que nosotros no tenemos, aquí nomas le vuelvo a recordar, en caso de una emergencia, nosotros tenemos trescientos niños menores de cinco años de edad, que no sabemos cómo los vamos a salvaguardar, que está esperando usted, que pase algo ahí para después decir que ay si era mi intención ayudar, el cuatro de octubre le entregue y es fecha que esta fue la respuesta que me dieron, que lo paguemos con un particular cuando el que fue a instalar eso, ese peligro ahí fue usted.

Presidente Municipal: Bueno eh, este tema se ha manejado en retiradas ocasiones digo.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Y no le da ni siquiera ni pena haber hecho eso.

Presidente Municipal: No no no, permítame.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Bien sabe que lo hizo sobre fuera de toda la ley.

Presidente Municipal: Eso es un tema de política.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Presidente y política para que el día que se muera alguien ahí a quien le va a interesar, que color era o que política.

Presidente Municipal: Disculpen disculpen, bueno, cumple con todo el tema de la norma mexicana, discúlpenme.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Presidente, está equivocado.

Presidente Municipal: Ahora bueno, presente usted los recursos correspondientes.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Ese uso de suelo estaba fuera de, ese lo otorgaron ese uso de suelo en el dos mil doce y la ley dice que si después de dos años no fue utilizado para eso tenía que volverse a revisar, y usted no lo hizo, usted fue e instalo una gasera a treinta metros de la escuela, donde hay seiscientos alumnos, le viene uno a pedir apoyo, para que nos ayude a hacer un plan de emergencia y su respuesta es que lo paguemos nosotros, como si notros hubiéramos recibido un peso de esa tranza que hizo usted de instalar ahí una gasera.

Presidente Municipal: El tema educativo corresponde al estado.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: No es educativo, es de seguridad y usted fue el que instalo esa gasera ahí enfrente.

Presidente Municipal: Se asienta su punto.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: ¿Esa es su respuesta Presidente?

Presidente Municipal: Se asienta su punto.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Pues dígame que solución vamos a tener, porque no nos han apoyado a hacer ese plan de emergencia.

Presidente Municipal: Ya se contestó.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: ¿Qué lo paguemos nosotros? ¿Esa es su respuesta? Y todavía con burla.

Presidente Municipal: Yo no me estoy burlando.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Ah ya se contestó, en vez de que diga, bueno lo vamos a revisar, es nuestra obligación brindarles el apoyo.

Presidente Municipal: ¿Alguien más quiere participar?

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo también tengo otro tema Presidente.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Yo creo que este lo deberías de agotar presidente, por respeto a lo que te está pidiendo la compañera, porque pues recuerdo que la pasada sesión le pediste que se disculpara.

Presidente Municipal: Bueno.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Yo no eh terminado, casualmente tú no te disculpas de tus respuestas, tu eres el Presidente Municipal y creo que mereces, merecemos una respuesta, si ella te está preguntando algo, por lo menos por educación deberías de darle una respuesta, entonces de que se trata que aquí nosotros vengamos a tratar algún tema cuando pues evade la respuesta, si contestas de esta forma.

Presidente Municipal: Por educación se ha contestado en reiteradas ocasiones este punto

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: ¿Cuál es su respuesta?

Presidente Municipal: Permítanme, déjenme contestar ahora déjenme contestar ¿sí? Se ha contestado en diferentes sesiones de ayuntamiento de comisión y de reuniones.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: ¿Cuál es su respuesta Presidente?

Presidente Municipal: Cumple con la norma Regidora.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Haber presidente yo le estoy pidiendo el apoyo, y porque no nos lo brindas.

Presidente Municipal: Pero si usted, fue el personas de protección civil.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Y fue a decirnos que nosotros lo pagáramos.

Presidente Municipal: Presente una iniciativa usted como regidora, como tiene usted el carácter.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Y que me gano si la van a votar todos en contra, que me gano.

Presidente Municipal: Preséntela, busque presupuesto para poderla pagar.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Están en riesgo la vida, le estoy diciendo son seiscientos alumnos de menos de cinco años, ya paso un incidente donde un tanque de gas estaba perforado, los niños iban entrando a la escuela, los papas entraron y salieron con los niños, nosotros preocupados ya no sabíamos que niño estaba adentro, que niño estaba afuera – bueno – y no hay un plan de emergencia.

Presidente Municipal: Presente la iniciativa Regidora.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Debería de darle vergüenza eso Presidente, a ver si el dinero que se quedó de con esa gasera le sirve para solventar el apoyo a la salud, quien se quede sin un familiar de el en caso de un accidente.

Presidente Municipal: ¿Alguien más? ¿Regidora?

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Yo tengo otro tema también Presidente.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Pero cuál es su problema en que vaya Protección Civil y haga eso.

Presidente Municipal: Ya fue Protección Civil.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Presidente.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Le está diciendo.

Presidente Municipal: Bueno ok.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Que paguemos con un gestor particular.

Presidente Municipal: Lo pago Regidora ¿va? Se lo pago.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: No, que lo haga Protección Civil.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: De acuerdo.

Presidente Municipal: Ya está aprobado, lo pago.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Perfecto Presidente, pero quiero que no pase a más del día martes por favor, porque eso urge.

Presidente Municipal: Bueno, hay que ver el presupuesto primeramente, hay que checar el presupuesto.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Tiene Protección Civil y no lo han hecho, tienen las condiciones y no lo ejecutan.

Presidente Municipal: Lo pagamos, lo pagamos Regidora, adelante.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Muy bien, de acuerdo Presidente. Quiero también comentar otra situación, la semana pasada mi esposo venia subiendo por la calle de la bambury, y de manera negligente y con sobrepotencia, una policía se le cerro y paro su vehículo, inmediatamente lo querían obligar a que se bajara, él les dijo que por que se iba a bajar, si no tenían una orden para bajarlo, un policía, bueno tengo los nombres de los policías, le decía al otro, revisa la placa para ver si no tiene reporte de robo, bájese porque necesitamos revisar a ver si no trae armas, Aldo mi esposo tuvo que hablarle al Secretario General, el Secretario General pregunto con el comandante y fue de la manera que Aldo se pudo retirar, yo le voy a decir una cosa que quede bien claro, yo creo que las familias para todos son sagradas, cualquier cosa que me pase a mi o a mi familia, sobre usted la voy a ejecutar, no tenían por qué haber hecho esa acción, ese carro es de mi hija, gracias a Dios venia mi esposo en el carro, pero donde haya sido mi hija, la situación hubiera sido diferente.

Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza: Y no es la primera vez que los policías hacen ese tipo de actos, ya sea en mi casa, en la casa de mis papas o ahora con la Regidora, ya basta, ya basta, en serio que los estén utilizando para amedrentarnos, porque eso ni nos va a callar ni nos va a detener y ni nos va ahora si que a limitar a decirte lo que eres y cómo estás haciendo las cosas realmente.

Presidente Municipal: Bueno Regidora.

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: Yo en el caso particular, bueno voy a leer un fragmento, en caso particular de la comunidad de Villas Andalucía, se destaca por el comercio local, así mismo surge la dependencia de los distintos tianguis en la localidad, es por ello que veo la necesidad de hacer una creación de las fechas y horarios del tianguis navideño, esto con el fin de aportar y brindar el acceso al derecho fundamental del trabajo, el cual constituye parte inseparable e inherente de la dignidad humana y con ello fomentar el buen desarrollo que permita a la comunidad poder cumplir y abastecer sus necesidades económicas, normalmente lo que desde que se ha desarrollado este tianguis que ya tiene más de cinco años, empieza los primeros días del mes, ahorita se hizo una publicación y ya se citó a la gente diciéndoles que va a comenzar desde el día diez.

Presidente Municipal: ¿Termino?

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: ¿Si me quiere contestar?

Presidente Municipal: Se acaba de hacer una reunión con los comerciantes, precisamente tocando el punto, porque la experiencia que se tuvo el año pasado de trabajar tres semanas y usted lo sabe perfectamente, no todos los comerciantes se pusieron, no se pusieron ni la mitad, entonces se propuso comenzar el diez para que estuviera el comercio completo, hubo una solicitud en base a los comerciantes de que revisaremos el tema, que se hiciera una reunión con las y los comerciantes, se hizo la reunión y se les manejo lo mismo, o sea no tenemos inconveniente de que se maneje desde el día dos al día veinticuatro siempre y cuando se ponga la totalidad de los comerciantes que solicitan y se paguen los derechos correspondientes para subsanar el tema de los servicios, eso fue el acuerdo y por mayoría los comerciantes votaron a favor.

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: No me han hecho mención de la votación.

Presidente Municipal: De echo esta la votación y tengo yo las fotos del sentido de la votación fue amplia mayoría que se comenzara a partir del día dos, y que el cobro del impuesto seria a partir del dos al veinticuatro a la totalidad de los comerciantes y por lo tanto a partir del dos arranca el tianguis navideño en Villas Andalucía.

Regidora Viridiana Pérez Cornejo: Gracias.

Presidente Municipal: ¿Alguien más quiere participar? Habiendo agotado los puntos de orden del día y no existiendo algún asunto por tratar siendo las diecinueve horas con tres minutos se clausura formalmente la presente sesión y se cite oportunamente la siguiente, muy buenas noches.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

A T E N T A M E N T E
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. María Hermelinda Barrera Rodríguez
López
Síndico Municipal

C. Monserrath Beltrán
Regidora

**C. Adolfo López Gutiérrez
Regidor**

**C. Gilberto Murguía Velázquez
Regidor**

**C. Viridiana Pérez Cornejo
Regidora**

**C. Juan Fernando Cárdenas Jáuregui
Regidor**

**C. Susana Meléndez Velázquez
Regidora**

**C. Ana Rosa Vergara Ángel
Regidora**

**C. Gleidy Isabel Márquez Meza
Regidora**

**C. Blanca Estela Navarro Maldonado
Regidora**

CERTIFICO Y DOY FE

**C. Víctor Lucio Álvarez de Anda
Secretario General del Ayuntamiento de
Juanacatlán, Jalisco.**

VERSION ESTENOGRÁFICA